



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA  
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE  
ACUERDO DE PAGO DEL PROCESO PRESENTADO POR LA  
PARTE EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE  
RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICACION</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
EJECUTIVO	001-2016-01058-00	BANCO DE OCCIDENTE	BIANIS PAOLA SALCEDO OSPINA

Queda en traslado a las partes del escrito de ACUERDO DE PAGO del proceso presentado por la parte ejecutada en fecha 18/10/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

**FECHA DE FIJACIÓN:** 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022, HORA 5:00 PM

**EL TRASLADO INICIA:** 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**EL TRASLADO VENCE:** 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

**Secretaria**

“De conformidad a la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022 artículo 9,  
NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia”

**Re: RAD 1058-2016- BIANIS SALCEDO OSPINA-PONGO EN CONOCIMIENTO ACUERDO DE PAGO**

Judiciales, Notificaciones &lt;notificacionesjudiciales@convenir.com.co&gt;

Mar 18/10/2022 11:05 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena  
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Buenos Dias****En atención a correo que antecede me permito aportar lo solicitado 13001  
400300120160105800****GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE****C.C. 19.442.005 de Bogotá****T.P.: 44.659 del C. S. de la J.****CONVENIR SAS****Carrera 54 # 68-196 Of. 904****Tel.: (57+5) - 3198883 Ext. 1003****E-mail: [notificacionesjudiciales@convenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@convenir.com.co)****Barranquilla – Colombia**El mar, 4 oct 2022 a las 9:34, Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena  
(<[cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)>) escribió:

Cartagena, 04-10-2022

Apreciado **usuario (a)**

Reciba un cordial saludo,

El memorial enviado por usted, no contiene el radicado completo el cual contiene 23 dígitos que garantizan la identificación certera de su proceso, agradecemos nos suministre la información, para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

**MARIA BAYTER RUIZ****Asistente Administrativo Grado 5****OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**De:** Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<[j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Enviado:** martes, 4 de octubre de 2022 8:25 a. m.

**Para:** Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<[cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** RV: RAD 1058-2016- BIANIS SALCEDO OSPINA-PONGO EN CONOCIMIENTO ACUERDO DE PAGO

---

**De:** Judiciales, Notificaciones <[notificacionesjudiciales@convenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@convenir.com.co)>

**Enviado:** lunes, 3 de octubre de 2022 3:16 p. m.

**Para:** Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<[j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** RAD 1058-2016- BIANIS SALCEDO OSPINA-PONGO EN CONOCIMIENTO ACUERDO DE PAGO

Señor:

**JUZGADO (01) PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CARTAGENA.**

**Aporto memorial para el tramite correspondiente**

**REFERENCIA: SINGULAR**

**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE**

**DEMANDADO: BIANIS PAOLA SALCEDO OSPINA**

**RADICACION: 2016-1058.**

**GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE**

**C.C. 19.442.005 de Bogotá**

**T.P.: 44.659 del C. S. de la J.**

**CONVENIR SAS**

**Carrera 54 # 68-196 Of. 904**

**Tel.: (57+5) - 3198883 Ext. 1003**

**E-mail: [notificacionesjudiciales@convenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@convenir.com.co)**

**Barranquilla – Colombia**

NOTA CONFIDENCIAL: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente. Se han tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

CONFIDENTIAL NOTE: This email and any attached document contain proprietary, confidential or privileged information belonging to Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. It is advised that any disclosure, distribution, copy or action related to the content of this communication, without the authorization of the sender is totally prohibited. If you are not the recipient, you must destroy this

message and notify the sender. Precautions have been taken to ensure that email is free of viruses or malicious content. However, we can not be sure that this is the case, so we are not liable for any damage attributable to the case.

NOTA CONFIDENCIAL: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente. Se han tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

CONFIDENTIAL NOTE: This email and any attached document contain proprietary, confidential or privileged information belonging to Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. It is advised that any disclosure, distribution, copy or action related to the content of this communication, without the authorization of the sender is totally prohibited. If you are not the recipient, you must destroy this message and notify the sender. Precautions have been taken to ensure that email is free of viruses or malicious content. However, we can not be sure that this is the case, so we are not liable for any damage attributable to the case.

**GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE**

*Abogado*

---

Señor:

**JUZGADO (01) PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
DE CARTAGENA.**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: SINGULAR**

**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE**

**DEMANDADO: BIANIS PAOLA SALCEDO OSPINA**

**RADICACION: 2016-1058.**

**GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE**, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito, ME PERMITO poner en conocimiento ACUERDO DE PAGO suscrito por la demandada BIANIS PAOLA SALCEDO OSPINA con la entidad

Anexo:

acuerdo de pago

**Del señor Juez Atentamente.**

**GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE.**

**C.C. 19.442.005 de Bogotá.**

**T.P. 49.655 del C. S. de la J.**

**ajt**

ACUERDO DE PAGO ENTRE RF ENCORE S.A.S. Y SALCEDO OSPINA BIANIS PAOLA

Entre las partes a saber: SALCEDO OSPINA BIANIS PAOLA en calidad de DEUDOR, mayor(es) de edad, identificado(a)s como aparece al pie de su firma; y RF ENCORE S.A.S. , con NIT 900.575.605-8 , representada en este acto por su Apoderado(a) Especial y/o General designado por REFINANCIA S.A.S, (quien para efectos del presente documento se denominará el "ACREEDOR"), se ha celebrado el presente acuerdo de pago (en adelante el "Acuerdo de Pago") contenido en las cláusulas que se establecen a continuación de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el(la) Sr(a). SALCEDO OSPINA BIANIS PAOLA es deudor(a) de la(s) obligación(es) No(s). 489925635447550500, 726000007260050893, 830000083020005665 originada(s) por el BANCO OCCIDENTE, adquirida(s) por RF ENCORE S.A.S. , mediante contrato de compraventa de cartera celebrado con el Banco en la fecha 23 de Julio de 2018 (en adelante la "Obligación").
2. Con posterioridad a la Venta de la cartera mencionada en el numeral anterior, RF ENCORE S.A.S. y Refinancia S.A.S., suscribieron un acuerdo de colaboración, para que Refinancia, administre, gestione y recupere comercialmente la cartera de SALCEDO OSPINA BIANIS PAOLA, propietario exclusivo de esta, y actúe a través de sus apoderados generales y/o especiales.
3. Que las partes se encuentran de acuerdo en que la Obligación(es) N° 489925635447550500, 726000007260050893, 830000083020005665 registra(n) a la fecha el siguiente saldo total: \$79,739,355.00.
4. Que el ACREEDOR y el(la) DEUDOR (A) han adelantado conversaciones tendientes a evaluar la viabilidad de modificar las condiciones originales de la(s) obligación(es), con el fin de que tenga mayores facilidades de pago y pueda ponerse al día con la Obligación.
5. Que el(los) DEUDOR(ES) se encuentra(n) demandado(s) por cuenta de la Obligación(es) Nos. 489925635447550500, 726000007260050893, 830000083020005665 y por medio del presente documento, reconoce que ha sido notificado de la cesión de crédito realizada, manifiesta su aceptación, y reconoce al ACREEDOR como su legítimo acreedor y demandante por concepto de las Obligaciones.
6. En virtud de lo anterior, el ACREEDOR ha decidido modificar las condiciones de la(s) Obligación(es), quedando sujeta a los términos previstos en este Acuerdo, siempre y cuando se de cabal cumplimiento al mismo por parte del DEUDOR. En caso de incumplimiento, se dará aplicación a lo previsto en este Acuerdo.

[www.refinancia.com.co](http://www.refinancia.com.co)



REFINANCIA

Con base en las anteriores consideraciones, las partes aquí firmantes manifiestan celebrar el presente Acuerdo de Pago que se registrará por las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA: EL(LOS) DEUDOR(ES) se obliga para con el ACREEDOR a pagarle por concepto de la Obligación así:

No.	FECHA	V. CUOTA	HONORARIOS	TOTAL
01	23/04/2021	1,970,398.00	304,863.00	2,275,261.00
02	28/05/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
03	30/06/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
04	30/07/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
05	30/08/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
06	30/09/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
07	29/10/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
08	30/11/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
09	30/12/2021	515,416.79	79,734.00	595,150.79
10	28/01/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
11	28/02/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
12	30/03/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
13	29/04/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
14	30/05/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
15	30/06/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
16	29/07/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
17	30/08/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
18	30/09/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
19	28/10/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
20	30/11/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
21	30/12/2022	515,416.79	79,734.00	595,150.79
22	30/01/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
23	28/02/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
24	30/03/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
25	28/04/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
26	30/05/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
27	30/06/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
28	28/07/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
29	30/08/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
30	29/09/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
31	30/10/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
32	30/11/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
33	29/12/2023	515,416.79	79,734.00	595,150.79
34	30/01/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
35	29/02/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
36	29/03/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
37	30/04/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
38	30/05/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
39	28/06/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
40	30/07/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
41	30/08/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
42	30/09/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
43	30/10/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
44	29/11/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79

[www.refinancia.com.co](http://www.refinancia.com.co)



REFINANCIA

45	30/12/2024	515,416.79	79,734.00	595,150.79
46	30/01/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
47	28/02/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
48	28/03/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
49	30/04/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
50	30/05/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
51	30/06/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
52	30/07/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
53	29/08/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
54	30/09/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
55	30/10/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
56	28/11/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
57	30/12/2025	515,416.79	79,734.00	595,150.79
58	30/01/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
59	27/02/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
60	30/03/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
61	30/04/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
62	29/05/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
63	30/06/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
64	30/07/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
65	28/08/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
66	30/09/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
67	30/10/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
68	30/11/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
69	30/12/2026	515,416.79	79,734.00	595,150.79
70	29/01/2027	515,416.79	79,734.00	595,150.79
71	26/02/2027	515,416.79	79,734.00	595,150.79
72	30/03/2027	515,416.79	79,734.00	595,150.79

Los pagos deberán ser realizados únicamente a través del cupón entregado por su analista comercial

SEGUNDA: Los honorarios de abogado deberán ser cancelados simultáneamente con las cuotas pactadas en el literal Primero del presente acuerdo, a través del cupón de pago entregado para tal fin.

2.1. En caso de que el deudor decida pagar un valor más alto al definido en el plan de pagos, deberá pagar el porcentaje de honorarios equivalente.

2.2. El porcentaje de honorarios, corresponde al 13% más IVA, sobre lo efectivamente pagado por el DEUDOR.

2.3. Los gastos que demande la cancelación de honorarios definitivos de secuestre y demás auxiliares de la justicia en caso que los haya, serán de cargo de EL(LOS) DEUDOR(ES), así como los gastos de cancelación de los embargos.

2.4. En caso de que el(los) DEUDOR(ES) no cancele (n) los honorarios del abogado, se entenderá incumplido el presente Acuerdo de Pago y en consecuencia no se podrá terminar el respectivo proceso jurídico ni expedir el paz y salvo por cancelación total de la obligación.

TERCERA: Sólo una vez cumplidas las obligaciones señaladas en la cláusula Primera y Segunda de este Acuerdo de Pago, el ACREEDOR dará por cancelada totalmente la Obligación, por pago total y, en consecuencia, reportará las novedades correspondientes ante las centrales de riesgo.

CUARTA: En virtud de todo lo anterior, las partes entienden y aceptan que las condonaciones otorgadas a el(los) DEUDOR(ES) contenidas en el presente Acuerdo de Pago y, por consiguiente, la forma de pago prevista en este documento, están sujetas al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes obligaciones por parte suya:

4.1. Realización de todos y cada uno de los pagos al ACREEDOR en las fechas y forma determinadas en la cláusula primera de este documento; y

[www.refinancia.com.co](http://www.refinancia.com.co)

Generado el 21/04/2021 10:23:09 por FMRA-8495

Teléfonos: 57 (1) 744 0777 y 01 8000 180 842 Correo electrónico: [contactenos@refinancia.co](mailto:contactenos@refinancia.co)

Dirección: Carrera 7 No. 32-93 Bogotá, Colombia.



REFINANCIA

4.2. Informar al ACREEDOR sobre la realización de los pagos indicados en el literal anterior, para lo cual el(los) DEUDOR(ES) deberá enviar vía e-mail, copia de los recibos de consignaciones efectuadas para su verificación, al correo [njperez@refinancia.co](mailto:njperez@refinancia.co).

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, términos y condiciones del presente Acuerdo de Pago por parte de el(los) DEUDOR(ES), el ACREEDOR, de pleno derecho y sin lugar a requerimiento alguno, retrotraerá las Obligaciones a su estado inicial. En consecuencia, el(los) DEUDOR(ES) perderá (n), entre otros, el derecho a la condonación enunciada en el presente Acuerdo de Pago y la forma de pago aquí pactada. En este evento, cualquier pago realizado se imputará en los términos del artículo 1653 del Código Civil.

QUINTA: Solo una vez confirmado el cumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores, se darán las instrucciones respectivas al abogado del ACREEDOR para que presente ante el respectivo Juzgado, memorial solicitando la terminación del proceso por el pago total de las obligación contenida en el presente acuerdo. No obstante lo anterior, si el acuerdo de pago se realiza por cuotas, se solicitará la suspensión del proceso y una vez se verifique el pago total de todas las cuotas se procederá con la terminación.

SEXTA: Manifiestan expresamente las partes que este acuerdo de pago, no constituye novación de todas y cada una de las obligaciones que se cobran judicialmente, de manera que, la parte DEUDORA autoriza expresamente al ACREEDOR, para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente acuerdo, se continúe con el trámite procesal, renunciando expresamente la parte DEUDORA a alegar eventualmente la novación de las obligaciones.

SEPTIMA: El retiro de los oficios de desembargo, su inscripción y desglose de documentos del expediente ante el respectivo Juzgado, es exclusiva responsabilidad de el(los) DEUDOR(ES), y todos los gastos que estas actividades demanden correrán por su cuenta. Igualmente serán de su cargo, todos los gastos que se originen en virtud de la cancelación de la hipoteca o cualquier otro gravamen.

OCTAVA: El(los) DEUDOR(ES) manifiesta (n) conocer y aceptar que los seguros respectivos correspondientes a las obligaciones y a la garantía del crédito a que se hace referencia en el presente documento han sido cancelados.

El presente documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, una vez leído y aprobado por las partes, en la ciudad de BOGOTA DC el día 21 del mes de Abril de 2021.

EL ACREEDOR

Apoderado(a) Especial de Refinancia

APODERADO ESPECIAL  
REFINANCIA SAS

EL(LOS) DEUDOR(ES)

[www.refinancia.com.co](http://www.refinancia.com.co)

  
SALCEDO OSPINA BIANIS PAOLA  
C.C. 1047385879



[www.refinancia.com.co](http://www.refinancia.com.co)



REFINANCIA



3704034

TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS: TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS: REFINANCIA S.A.S., le informa que tiene implementado un sistema de atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR'S) para resolver cualquier solicitud de consulta, actualización o modificación de la información contenida en nuestra base de datos. La atención a los PQR'S podrá hacerse de manera personal en la Carrera 7 No. 32- 93 (en la ciudad de Bogotá) o por medio del correo electrónico servicioalcliente@refinancia.co, cumpliendo los requisitos, tanto para la solicitud como para el trámite respectivo, establecidos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, así como en las demás normas que las modifiquen o complementen. Para mayor información puede consultar la Política de Tratamiento de la Información, la cual se encuentra publicada en la página web www.refinancia.com.co. Le recordamos que para poder acudir a la autoridad administrativa y/o jurisdiccional con el fin de solicitar la protección del derecho al habeas data, es necesario haber agotado el reclamo directo ante la fuente o el operador de la información, o el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA, REPORTE, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO Y CIRCULACIÓN DE INFORMACIÓN: autorizo de manera expresa, voluntaria e informada a REFINANCIA S.A.S., su matriz y subordinadas para que toda la información que suministre o se genere en desarrollo de las relaciones comerciales y/o contractuales o de otra índole establecidas con REFINANCIA S.A.S., su matriz y subordinadas, sea tratada, recolectada, almacenada, reportada, consultada, puesta en circulación y usada para las finalidades que se indican más adelante. La información personal objeto de esta autorización se refiere (i) a datos personales regulados por la Ley 1266 de 2008, así como a mi comportamiento financiero, crediticio, origen de fondos, comercial y de servicios, y al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones que directa o indirectamente tengan carácter de dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen, y (ii) a datos personales regulados por la Ley 1581 de 2012 (con excepción de datos sensibles) incluyendo datos de niños, niñas y adolescentes. Los datos personales objeto de esta autorización pueden ser recolectados o generados directamente por las entidades aquí autorizadas, o que existan o pueda existir en bases de datos públicas y privadas, centrales de riesgo o de información, nacionales o extranjeras. Igualmente autorizo REFINANCIA S.A.S., su matriz y subordinadas y/o a cualquiera de los cesionarios o sucesores de todos los anteriores, a entregar mi información a las autoridades administrativas y judiciales que lo requieran, a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa cuando sea solicitada en desarrollo de una investigación. Adicionalmente, la presente autorización se otorga para las siguientes finalidades: (i) como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual o comercial, cualquiera que sea su naturaleza, así mismo como para la evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual o comercial vigente, incluyendo sin limitarse, el otorgamiento de avales o la realización de descuentos de títulos valores, (ii) como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas, (iii) como herramienta para el ofrecimiento de productos o servicios propios o de terceros, (iv) como herramienta para el inicio de cualquier cobro prejudicial o judicial, (v) para que, hasta el máximo grado permitido por la legislación aplicable, la información sea compartida, circulada y usada por otras entidades para cualquiera de los fines aquí previstos, (vi) para el adelantamiento de cualquier trámite ante una autoridad pública o una persona o entidad privada, respecto del cual la información resulte pertinente, (vii) para que toda la información referida a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y datos de la misma naturaleza proveniente de terceros países sea consultada, suministrada, reportada, procesada o divulgada a cualquiera de las Centrales de Información y Riesgo Crediticio, tales como CIFIN y Datacrédito, (viii) como herramienta para la prestación de servicios de administración de cartera, (ix) para uso interno. El titular por la firma del presente documento declara que se le informó de manera clara y expresa lo siguiente: (i) el Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo; (ii) el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; (iii) los derechos que le asisten como Titular; (iv) la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento; y (v) que, entre otros, el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar la información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y datos de la misma naturaleza proveniente de terceros países. En caso de que en el futuro, se realice a favor de un tercero una venta de cartera o una cesión a cualquier título, de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Bajo la gravedad de juramento certifico que los datos personales por mí suministrados son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada por mí será de mi única y exclusiva responsabilidad, lo que exonera a REFINANCIA S.A.S su matriz y subordinadas de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas por la información aquí consignada. Declaro que mis ingresos son de origen lícito y provienen de las siguientes fuentes

Salario

Igualmente declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios, y por lo tanto no he prestado mi nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen transacciones comerciales a mi nombre. Manifiesto que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas de fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuar transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Para mayor información y para consultar la Política de Tratamiento de la Información de Refinancia S.A.S., podrá ingresar a nuestra página de internet www.refinancia.com.co.

FIRMA AUTORIZADO CLIENTE  
DOCUMENTO IDENTIFICACION

A.047.385.879



HUELLA